

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 17 de noviembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6), esta Dirección General de la Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de los/as aspirantes excluidos/as, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, Sevilla; en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla; y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y en la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por la causa «no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046», para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente. A los efectos recogidos en la presente Resolución, no será subsanable la causa de exclusión motivada por no haber abonado el importe completo de la tasa en el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión, o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Será imprescindible que se consigne en el escrito de subsanación el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o

aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Quinto. Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as mismos/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, y el lugar donde se exhibirán al público los listados definitivos.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opciones Medicina y Farmacia (A1.2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 11 de diciembre de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opciones Medicina y Farmacia (A1.2.1), esta Dirección General de Función Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las mencionadas pruebas. En el caso de los/as aspirantes excluidos/as, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, Sevilla; en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla; y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y en la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)).

Tercero. Los aspirantes excluidos por la causa «no acredita el pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046», para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en